



Sabanalarga-Atlántico, 03 de septiembre de 2021

Rad. EJECUTIVO # 08-638-40-89-001-2018-00642-00.
DEMANDANTE: ALVARO PEÑA VARGAS
DEMANDADO: Betty Goenaga Rodríguez

Señor Juez: A su despacho el presente proceso, en el cual, el apoderado demandado solicita al despacho se conceda recurso de apelación en contra del pronunciamiento de Sentencia de fondo decretado por el despacho, sírvase proveer, secretario, Julio Diaz.

**JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE SABANALARGA –ATLANTICO. -
Sabanalarga-Atlántico, 3 de septiembre de 2021**

Visto el anterior informe de secretaria, y revisado el expediente se puede observar que el presente asunto trata de un proceso ejecutivo singular de MINIMA CUANTIA, iniciado por Álvaro Peña Vargas, en contra de Betty Goenaga Rodríguez, y dentro del cual se libró mudamiento de pago por valor de Quince Millones de Pesos de Moneda legal (\$15.000.000.00 M. L) mediante providencia calendaro el día 06 de Noviembre del año 2018.

Es de anotar que en esta clase de procesos su principal característica procesal es que se tramitan en UNICA INSTANCIA, es decir, No es procedente el recurso de alzada o de apelación por la naturaleza misma del proceso por tener carácter de único conocimiento del juez lo tramita y No es viable el conocimiento de otro juzgador ; y como caracteriza secundaria es que se deciden en una sola audiencia inicial , es decir, esta audiencia sustituye las dos una vez reunida todas las pruebas decretadas y las aporten las partes

En este estado procesal, bajo las anteriores consideraciones y como No es procedente la apelación es estos asuntos por lo se ordena el rechazo de plano de la solicitud de recurso de apelación, impetrado por el apoderado de la parte demandada. Por lo anteriormente expuesto se

RESUELVE:

Primero.- Ordénese el Rechazo de Plano del recurso de apelación o de alzada presentado por el apoderado demandado Dr Frank Tarazona Cepeda por las consideraciones anotadas en la parte motiva de esta providencia.

NOTIFICACION POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE
NOTIFICA POR ESTADO No. 102
DE FECHA 06 DE SEPTIEMBRE
DE 2021
A LAS 8:00 AM
JULIO DIAZ - SECRETARIO

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
JUEZ
MONICA MARGARITA ROBLES BACCA

Firmado Por:

Monica Margarita Robles Bacca
Juez
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Atlantico - Sabanalarga

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 1357223d6ab490e15e1b3561f390f40a5d348b33df7ef54feb417999d618f4c5
Documento generado en 03/09/2021 03:06:58 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>